



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0040254/2018

---

**VISTO:**

Las actuaciones de la referencia, en las que con nota de fojas 1 la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica eleva para su convalidación la Resolución 248/18 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (fs. 2/10), relativa a la financiación de los proyectos PRIMAR-TP modalidades 1 y 2, y la Resolución SECyT 367/19 (fs. 42/45), rectificatoria de aquella;

**CONSIDERANDO:**

Que la rectificatoria recoge las sugerencias e indicaciones señaladas en cada materia por la Dirección General de Contrataciones (fs. 14), la Dirección de Comercio Exterior (fs. 17), la Dirección General de Contabilidad y Finanzas (fs. 18) y la Dirección General de Presupuesto (fs. 21/22 y 49), todas dependientes de la Secretaría de Gestión Institucional, y la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2019-65534-E-UNC-DGAJ#SG 8fs. 40);

Lo informado por la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación en su Nota N° NO-2018-36833712-APN-DNDUYV#ME (fs. 23);

Las pautas que marca la Guía de Rendición de Cuentas de los Subsidios a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la mencionada Secretaría, aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2018-854-E-UNC-REC (agregada en fotocopia a fojas 35/37vta.);

Las aclaraciones que formula la SECyT a fojas 38 con relación a los trámites y diligenciamientos que surgen de lo dispuesto en las citadas Resoluciones SECyT 248/18 y 367/19;

Por todo ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.**- Convalidar la Resolución 248/18 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, relativa a la financiación de los proyectos PRIMAR-TP modalidades 1 y 2, y su rectificatoria Resolución 367/19, obrantes a fojas 2/10 y 42/45, respectivamente, las cuales se anexan a la presente.

**ARTÍCULO 2°.**- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*